

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Auto número 0565

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2023).

Referencia:	VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL CAMPO
Demandados:	RICARDO PALOMINO SAENZ Y ARVEY PALOMINO SAENZ COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE DOMITILA SAENZ DE PALOMINO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	190014003003-2018-00576-00

En la fecha, viene a Despacho el presente proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, a fin de poner en conocimiento la respuesta remitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil – Oficina Páez Belalcázar (Cauca), que fuera requerida mediante providencia del 7 de noviembre de 2023.

Mediante oficio No. 2023000242 del 13 de diciembre de 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil – Oficina Páez Belalcázar (Cauca), remitió copia del Folio de Registro Civil de Nacimiento con serial No. 53411575, correspondiente al señor JOSÉ ARBEY PALOMINO SÁENZ, documento requerido a su vez en virtud de control de legalidad ejercido por este Juzgado a través de auto No. 2324 del 29 de septiembre de 2023, con el objeto de establecer el parentesco de los demandados con la señora DOMITILA SÁENZ DE PALOMINO.

En razón de lo anteriormente expuesto, se procederá a poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta aportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, vuelva el expediente a Despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

DCLR